

PROMATCO
PROMOTORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.

Quito, D.M., 18 de Marzo del 2012.

Economista
Guadalupe Proaño Plaza
Presidenta Ejecutiva
PROMOTORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.
PROMATCO Quito.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a usted cumpliendo a las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, porque la considero de interés y los Señores Accionistas de PROMOTORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. PROMATCO, el motivo de Comisario de la Junta General Ordinaria de la Asamblea Económica del año 2012.

1. Luego de haber correspondido a favor de las firmas sociales y de control de la Ley de Compañías, se ha debido demostrar que los administradores han cumplido con las obligaciones contempladas en la Ley de Compañías en la Ley de Régimen Tributario Interno, las normas contables de contabilidad y que toda esta como las disposiciones contenidas del estatuto social, las resoluciones de Junta General.

La administración en el estado de la información que fue requerida para que en su labor como Comisario haya cumplido a cabalidad proporcionando toda la documentación legal, contable, económica y además, esta información, las irregularidades que de esa revisión surgieron.

2. La administración manifiesta adjuntar los autos, las actas de Junta General y las respectivas operaciones. Los nombramientos de los administradores se encuentran en la actualidad debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
3. En cumplimiento de la obligación fijada con la periodicidad establecida en la Ley de Compañías, todos los documentos de contabilidad de PROMOTORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. PROMATCO, se inscriben en un libro que soporta todos y cada uno de sus períodos.

Atte. Ana del Pozo NATALIA Guadalupe Sánchez
TELÉFONOS: 21170411 y 21170413
E-mail: guadalupe.promatco@comob

PROMATCO
PROMOTORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.

- a. La información financiera anterior no permite demostrar que las cifras registradas en los Estados Financieros de Resultados corresponden a las que constan en los libros de contabilidad mayor y auxiliares y estas a su vez están debidamente respaldadas por dichos comprobantes y recibos.
- b. Los procedimientos de control interno aplicados por la empresa son los adecuados y se deberán mantener una permanente vigilancia del cumplimiento de los mismos y los documentos portafolios contables y financieros adecuados.

Por lo tanto, se recomienda al Consejo de Administración de PROMOTORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (PROMATCO) aprobar los Informes Financieros y otros que este informe de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de la Norma No. 021476011.

Finalmente, expreso mi satisfacción por la administración y el funcionamiento de la Compañía, por lo que se a la deliberación oportuna permite en la determinación de presentarse a la misma.

Atentamente,

ANDREA KARINA CARRERA FLORES
COMISARIO DE LA COMPAÑIA
PROMOTORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.
PROMATCO